

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

4ta. Sesión  
Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. de la C. 1056**

22 DE AGOSTO DE 2018

Presentada por el representante *Vargas Rodríguez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los planes presentes y futuros, relacionados a los recursos económicos y sociales de nuestro gobierno, para los municipios de Las Piedras, Humacao y Naguabo, destinados para atender las necesidades de nuestra población; incluyendo, pero sin limitarse a los temas de agricultura, salud, desarrollo económico, vivienda, infraestructura, seguridad, educación, atención a las personas de edad avanzadas, la niñez, y las personas con impedimentos, entre otros.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante muchos siglos, la población del sureste de Puerto Rico ha sufrido los estragos de los desastres naturales, así como circunstancias regionales específicas, creadas por el ser humano, que han provocado desventajas para su desarrollo socioeconómico.

Según los datos oficiales más recientes, del Negociado del Censo de los Estados Unidos, en esta región hay tres municipios que necesitan una atención específica por parte de nuestro Gobierno: nos referimos a Las Piedras, Humacao y Naguabo. En el caso del primero, con una población total de 38,675 personas, su ingreso per cápita eran unos \$9,078. En el caso de Humacao, con unos 58,466 habitantes, tenía un ingreso per cápita de \$9,640. Mientras que en el caso del último de estos municipios se trataba de una población total de 26,720 con un ingreso per cápita de \$7,548. En ese mismo año, la población total de Puerto Rico era de 3,725,789 y un ingreso promedio per cápita de \$10,355. Como vemos

los tres municipios que componen el Distrito Número 35, se encontraban por debajo del promedio de Puerto Rico en cuanto a los ingresos por persona, para los mencionados municipios.

Además, como sabemos, esta región fue muy afectada tras el paso de los huracanes Irma y María en el año 2017. Estos fenómenos atmosféricos, nuevamente han mermado la capacidad de resiliencia de dichas municipalidades, provocando una merma en el intercambio de bienes y servicios, las oportunidades educativas y de empleo en todo el Distrito Senatorial de Humacao.

Por lo anterior, esta Cámara de Representantes entiende pertinente, impostergable y necesario realizar una investigación sobre los planes presentes y futuros, relacionados a los recursos económicos y sociales de nuestro gobierno, para los municipios de Las Piedras, Humacao y Naguabo, destinados para atender las necesidades de nuestra población. Dicha investigación deberá incluir pero no se limitará a los temas de agricultura, salud, desarrollo económico, vivienda, infraestructura, seguridad, educación, atención a las personas de edad avanzadas, la niñez, y las personas con impedimento. De esta forma atendemos de manera eficiente las necesidades de los municipios de Las Piedras, Humacao y Naguabo, les hacemos justicia a todos sus ciudadanos.

*RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de  
2 Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los planes presentes y  
3 futuros, relacionados a los recursos económicos y sociales de nuestro gobierno, para los  
4 municipios de Las Piedras, Humacao y Naguabo, destinados para atender las  
5 necesidades de nuestra población; incluyendo, pero sin limitarse a los temas de  
6 agricultura, salud, desarrollo económico, vivienda, infraestructura, seguridad,  
7 educación, atención a las personas de edad avanzadas, la niñez, y las personas con  
8 impedimentos.

9           Sección 2.-La Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes  
10 de Puerto Rico, someterá a la Cámara de Representantes un informe que contenga sus

1 hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo  
2 las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto  
3 objeto de esta investigación, dentro del término de duración de la presente Decimoctava  
4 Asamblea Legislativa. No obstante, deberá presentar informes parciales, de tiempo en  
5 tiempo, de conformidad con los hallazgos y recomendaciones parciales que pudiera  
6 tener.

7           Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
8 aprobación.